

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

19063 *Resolución de 1 de septiembre de 2026, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don Victoriano Soria Aledo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º base octava, del Real-Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio de 1986), en relación con lo previsto en la base 8.2 de la convocatoria de una plaza vinculada del área/especialidad de conocimiento «Cirugía», con código 211601, incluida en el Concierto entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el uso docente clínico del Hospital Universitario Morales Meseguer, subvencionada para financiar el incremento y el mantenimiento de plazas del Grado de Medicina y publicada por Resolución de 8 de mayo de 2026, conjunta de la Universidad de Murcia y de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y una vez efectuada por la Comisión correspondiente la propuesta de provisión, y habiendo cumplido el interesado los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, nombrar a don Victoriano Soria Aledo, Profesor Titular de Universidad en el área/especialidad de conocimiento «Cirugía», adscrita al Departamento de Cirugía, Pediatría, Obstetricia y Ginecología, vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Área del Servicio Hospitalario de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital Universitario Morales Meseguer, adscrita al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Murcia, 1 de septiembre de 2026.—El Rector, Juan Samuel Baixauli Soler.